

# Sociedad Limitada Nueva Empresa

Sociedad de carácter mercantil en la que el capital, que estará dividido en participaciones sociales, se integrará por las aportaciones de todos los socios, quienes no responderán personalmente de las deudas sociales. El objetivo de la SLNE es contribuir a la simplificación administrativa y ahorro de tiempo en la creación de una nueva empresa mediante el documento único electrónico (DUE).

## Características

Personalidad Jurídica.	Propia.
Aportaciones Sociales.	Capital (mínimo 3.012 €, máximo 120.202 €).
Desembolso Fundacional.	Total capital aportado; la cifra de capital mínimo sólo podrá ser desembolsada mediante aportaciones dinerarias.
Número de Socios.	Máximo 5; sólo personas físicas en el momento de la constitución.
Objeto social.	Genérico para permitir una mayor flexibilidad en el desarrollo de las actividades empresariales sin necesidad de modificar los estatutos de la sociedad.
Derechos de los socios.	Participan en proporción a su aportación en la gestión de la sociedad y en las pérdidas o ganancias.
Toma de acuerdos sociales.	Por mayoría.
Responsabilidad frente a terceros.	Limitada a las aportaciones sociales.
Normativa legal reguladora.	Ley 7/2003, de 1 de abril, de la Sociedad Limitada Nueva Empresa, por la que se modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
Utilidad.	Está pensada para los proyectos empresariales de pequeño tamaño y para facilitar su constitución, y puesta en marcha, de una manera rápida y con plenas garantías jurídicas.
Régimen de afiliación a la Seguridad Social.	Régimen General, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

## Tramitación presencial. Gestiones y Trámites.

### Dónde Dirigirse

- Solicitud del código alfanumérico (ID-CIRCE) y reserva de la denominación social.

[www.circe.es](http://www.circe.es)  
[www.rmc.es](http://www.rmc.es)

- Otorgamiento de la escritura pública de constitución.

Notaría.

- Declaración de Alta Censal.
- Solicitud del Código de Identificación Fiscal (CIF).
- Solicitud de alta en el impuesto de Actividades Económicas.

Delegación Provincial de Hacienda.

- Liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

- Inscripción en el Registro Mercantil para adquirir plena capacidad jurídica.

Registro Mercantil de la Provincia.

- Inscripción de la empresa en la Seguridad Social y obtención del número patronal (si contrata trabajadores).

- Alta de la empresa en el régimen de accidentes de trabajo y enfermedad profesional o en una Mutua Patronal de accidentes de trabajo.  
- Afiliación de los trabajadores de la empresa al régimen de la Seguridad Social.

Tesorería General de la Seguridad Social.

- Licencia de Obras, si se han de realizar éstas en el local, licencia de apertura y obtención del resto de autorizaciones municipales.

Ayuntamiento del domicilio de la empresa o de ubicación de los locales de la misma.

- Alta en registros especiales.

Servicios Territoriales de la Generalitat Valenciana.

## Otros trámites

- Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Dirección Territorial de Empleo. Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

- Adquisición y sellado de los libros de Visita.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

- Libros oficiales obligatorios. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Libro diario.

- Inscripción de nombres comerciales, marcas, patentes y modelos de utilidad.

Oficina Española de Patentes y Marcas.  
IMPIVA.

## Tramitación Telémática

Con el procedimiento telemático, el emprendedor sólo tiene que ir presencialmente al PAIT y al Notario, evitando así desplazarse para realizar el resto de los trámites y sin necesidad de utilizar formularios en papel. Será el Sistema de Tramitación Telemática del CIRCE el que realizará los siguientes pasos:

- Cumplimentación del documento único empresarial

• PAIT (punto de asesoramiento e inicio de tramitación) o  
• VUE (ventanilla única empresarial).

- Cita en Agenda de Notarios

A través de una comunicación Online del PACDUE con el sistema de Agenda Online de los Notarios.

- Reserva en el Registro Mercantil Central (RMC)

El Sistema de Tramitación Telemática del CIRCE (STT-CIRCE), solicita la reserva de la Razón Social previamente generada, al RMC. El RMC envía a través del CIRCE, el Número de Referencia y un Asiento de Presentación correspondientes a la solicitud a aportar al Notario.

- Generación Escritura Pública de Constitución.

El STT-CIRCE envía los datos correspondientes del DUE al Notario para que otorgue la escritura de constitución.

- Solicitud del CIF Provisional.

El Notario envía a través del CIRCE la escritura a la AT junto con los datos pertinentes incorporados al DUE solicitando el CI provisional.